

# ¿PREPARADOS PARA VOTAR, CAROLINA DEL SUR?

## CALENDARIO ELECTORAL DE 2020

### ELECCIÓN PRIMARIA DEMÓCRATA PRESIDENCIAL

*El Partido Republicano no celebrará elecciones primarias para seleccionar a un candidato a la presidencia. Las siguientes fechas son válidas para los electores que tienen la intención de votar por su candidato preferido para la nominación del candidato del Partido Demócrata a la presidencia.*



JUE., 30 DE ENE. CIERRE DE INSCRIPCIÓN



MAR., 25 DE FEB. FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO



VIE., 28 DE FEB. FECHA LÍMITE PARA VOTAR EN PERSONA EN AUSENCIA



SÁB., 29 DE FEB. DÍA DE ELECCIONES: LAS URNAS ABREN 7AM – 7PM

### ELECCIÓN PRIMARIA ESTATAL

*Se celebran elecciones en todo el estado para nominar candidatos a la Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos, a la Cámara y el Senado de Carolina del Sur y para seleccionar otros cargos. Para ser nominados, los candidatos deben recibir más del 50% de los votos. Si ningún candidato recibe la mayoría de los votos para un cargo en particular, se celebrará una segunda vuelta primaria entre los dos candidatos principales 14 días después.*



VIE., 8 DE MAYO FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN EN PERSONA



DOM., 10 DE MAYO FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA, POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO



LUN., 11 DE MAYO FECHA LÍMITE DE MATASELLOS PARA INSCRIPCIÓN POR CORREO



VIE., 5 DE JUN. FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO EN AUSENCIA



LUN., 8 DE JUN. FECHA LÍMITE PARA VOTO AUSENTE EN PERSONA



MAR., 9 DE JUN. DÍA DE ELECCIONES: 7AM – 7PM



MAR., 23 DE JUN. DÍA DE LA ELECCIÓN DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS (SI ES NECESARIO): 7AM – 7PM

### ELECCIONES FEDERALES GENERALES

*Las elecciones federales para la Presidencia de EE. UU., Cámara de Representantes de EE. UU. y e Senado de EE. UU.*



VIE., 2 DE OCT. FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN EN PERSONA



DOM., 4 DE OCT. FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA, POR FAX O CORREO ELECTRÓNICO



LUN., 5 DE OCT. FECHA LÍMITE DE MATASELLOS PARA INSCRIPCIÓN POR CORREO



VIE., 30 DE OCT. FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR UNA BOLETA DE VOTO POR CORREO EN AUSENCIA



LUN., 2 DE NOV. FECHA LÍMITE PARA VOTO AUSENTE EN PERSONA



MAR., 3 DE NOV. DÍA DE ELECCIONES: 7AM – 7PM

LISTA DE  
CONTROL PARA  
EL DÍA DE LAS  
ELECCIONES

- ✓ Confirmar el estado de su registro electoral: [tinyurl.com/voter-reg-SC](https://tinyurl.com/voter-reg-SC)
- ✓ Consultar su centro de votación: [tinyurl.com/voter-reg-SC](https://tinyurl.com/voter-reg-SC)
- ✓ Coger su carné (o enterarse cuando no es necesario presentar uno): [tinyurl.com/photoIDSC](https://tinyurl.com/photoIDSC)
- ✓ Ejercer su derecho al voto: [tinyurl.com/scvoterinfo](https://tinyurl.com/scvoterinfo)  
y, si es necesario, reporte cualquier problema electoral a su coalición de defensores de derechos civiles: [vote@naacpldf.org](mailto:vote@naacpldf.org)

Encuentre su centro de votación:  
[tinyurl.com/mysiteSC](https://tinyurl.com/mysiteSC)



Información sobre voto en ausencia:  
[tinyurl.com/absentSC](https://tinyurl.com/absentSC)



Inscribirse para votar:  
[tinyurl.com/voter-reg-SC](https://tinyurl.com/voter-reg-SC)



# CONOZCA SUS DERECHOS DE VOTO

## DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL, USTED TIENE DERECHO A:

- ✓ votar sin que le intimiden.
- ✓ votar si está en fila para cuando cierren las urnas.
- ✓ votar con una boleta provisional si hay dudas sobre el estado de su registro de votación o idoneidad.
- ✓ recibir asistencia cuando está votando si no puede hacerlo debido a incapacidad visual, discapacidades, analfabetismo o incapacidad para leer el inglés; y tiene el derecho de elegir quién le ayuda, siempre que la persona no sea su empleador o un delegado sindical.

## DE ACUERDO A LA LEY DE CAROLINA DEL SUR, USTED TIENE DERECHO A:

- ✓ votar desde su vehículo (votación desde la acera) si usted es mayor de 65 años o tiene una discapacidad que le impide pararse en fila.
- ✓ votar después de haber sido votar después de cumplir una condena por un delito grave si ha cumplido toda su condena, incluyendo la libertad condicional o la libertad vigilada, y se ha vuelto a inscribir en la junta local de inscripción y elecciones de su condado.

## EXIGENCIAS DE IDENTIFICACIÓN CON FOTO:

**Cuando usted vota en persona el Día de las elecciones, le pedirán presentar uno de los siguientes tipos de carné:**

- Tarjeta de registro de elector de Carolina del Sur con foto
- Licencia de conducción de Carolina del Sur
- Identificación militar federal
- Pasaporte de EE. UU.
- Tarjeta de identificación del Departamento de Vehículos Motorizados de Carolina del Sur

**¿Olvidó su carné?** Puede someter una boleta provisional si se olvida de traer su carné. Sin embargo, para que su voto cuente, tiene que presentar alguna identificación con foto aceptada a la oficina electoral del condado en persona antes de la certificación de la elección.

**¿No tiene un carné?** Usted puede votar en persona con una boleta provisional sin una identificación con foto si tiene uno de las razones aceptadas. La ley del carné con foto de Carolina del Sur contempla una excepción por "impedimento razonable" que reconoce muchas razones por las cuales usted pudiera no tener un carné de identificación con foto, como por ejemplo:

- usted tiene una discapacidad o está enfermo(a);
- usted tiene un conflicto con su horario laboral;
- usted tiene responsabilidades familiares;
- usted no tiene una copia de su certificación de nacimiento;
- usted no tiene transporte o dinero para llegar a la oficina electoral del condado o DMV;
- usted tiene una objeción religiosa respecto a ser fotografiado(a); o
- hay algún otro obstáculo que USTED determine como razonable.

**Si usted es apto(a) para votar sin un carné con foto debido a un "impedimento razonable," siga estos pasos:**

1. Informe a los administradores electorales que usted no tiene una identificación con foto y no pudo obtener una;
2. Presente su tarjeta de registro de votante sin foto;
3. Firme una declaración jurada en la que usted se identifica y ofrece su razón por no tener un carné con foto; y
4. Someta una boleta provisional. La boleta provisional que usted someta se considerará válida y se contará a menos que la oficina electoral del condado tenga razones para creer que su declaración jurada es falsa.

## PROTEJA EL DERECHO A VOTACIÓN: REPORTE PROBLEMAS

**NAACP Legal Defense and Educational Fund, Inc. ("LDF", por sus siglas en inglés) y nuestros socios trabajan todo el año para monitorear, abordar y eliminar las barreras al voto. Envíe un correo electrónico a [vote@naacpldf.org](mailto:vote@naacpldf.org) o llame a los teléfonos que aparecen abajo si usted descubre uno de los siguientes problemas:**



NAACP Legal Defense & Educational Fund, Inc.



Black Voters Matter Fund



ACLU of South Carolina



The Family Unit, Inc.

- nombre(s) que han sido eliminados del censo electoral
- centros de votación inaccesibles o cambio de ubicación
- intimidación o propagación de información errónea sobre las elecciones o el derecho al voto
- entrenamiento inadecuado de trabajadores electorales
- problemas con la máquina de votación u otros problemas tecnológicos
- filas extensas para votar

REPORTAR PROBLEMAS POR EMAIL: [vote@naacpldf.org](mailto:vote@naacpldf.org)

LLAMAR A PROTECCIÓN ELECTORAL: 888-VE-Y-VOTA

Inglés: 866-687-8683

Árabe: 844-925-5287

Español: 888-839-8682

Idiomas asiáticos: 888-274-8683

**AVISO LEGAL:** Esta tarjeta es un recurso, no constituye asesoramiento jurídico. Se entrega con fines informativos y no sustituye o suplementa el tipo de asesoría legal necesario para abordar las inquietudes específicas de una persona. Además, Carolina del Sur puede modificar sus leyes después de la publicación de esta tarjeta. Por tanto, Por lo tanto, es su responsabilidad determinar cómo le afectan todas las leyes aplicables relativas a la inscripción de electores, la votación y la restauración de los derechos electorales en Carolina del Sur.